



RESOLUCIÓN CS N° 405/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 03 DIC 1999

Expediente N° 1.171/99.-

VISTO la Ley N° 25.064 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el EJERCICIO 1999 y la Resolución CS N° 078/99 - PRESUPUESTO GENERAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 101, de fecha 16 de abril de 1999, de la SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN EDUCATIVA se autoriza a la Dirección Nacional de Formación y Perfeccionamiento y Actualización Docente, a transferir fondos por PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS (\$ 22.700.00) a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Que dicha suma permite cancelar la totalidad del monto comprometido en los convenios correspondientes y dar por finalizados los cursos de las disciplinas Sociedad, Sistema Educativo e Institución Escolar y Matemática para el Programa de Actualización Académico para Profesores de Profesorados demandados por la Cabecera Provincial de la Red Federal de Formación Docente Continua de Salta.

Que el CONSEJO SUPERIOR de cada Universidad es responsable de la incorporación de los aportes del estado de acuerdo al Capítulo IV - Artículo 134 de la Resolución N° 1.038/96.

Que, a sugerencia de DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, es necesario realizar la apertura de una cuenta que permita reflejar los movimientos y/o transacciones que se realizan con cargo a dicha cuenta.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 205/99.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Séptima Sesión Ordinaria del 25 de Noviembre de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al PRESUPUESTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - EJERCICIO 1999 - FINALIDAD 3 - Servicios Sociales la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS (\$ 22.700.00), FUNCIÓN 4- Educación y Cultura.

///...



RESOLUCIÓN CS N° 405/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



.../// - 2 -

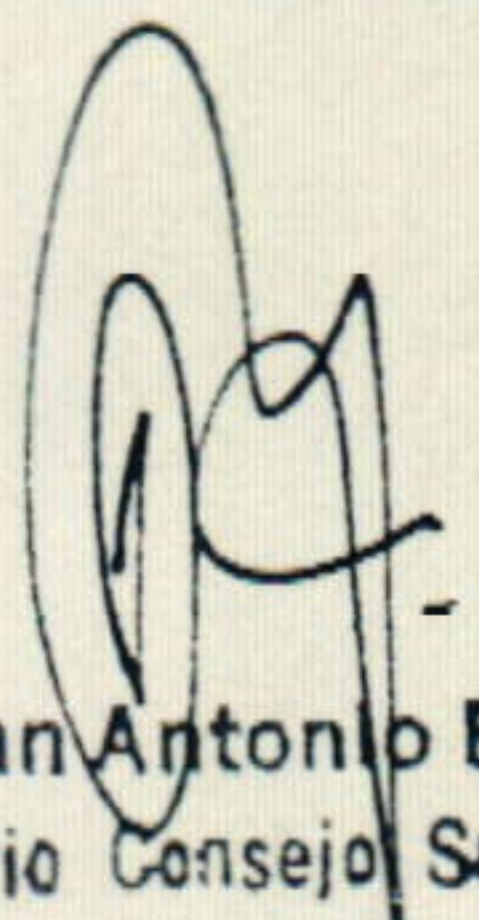
Expediente N° 1.171/99.-

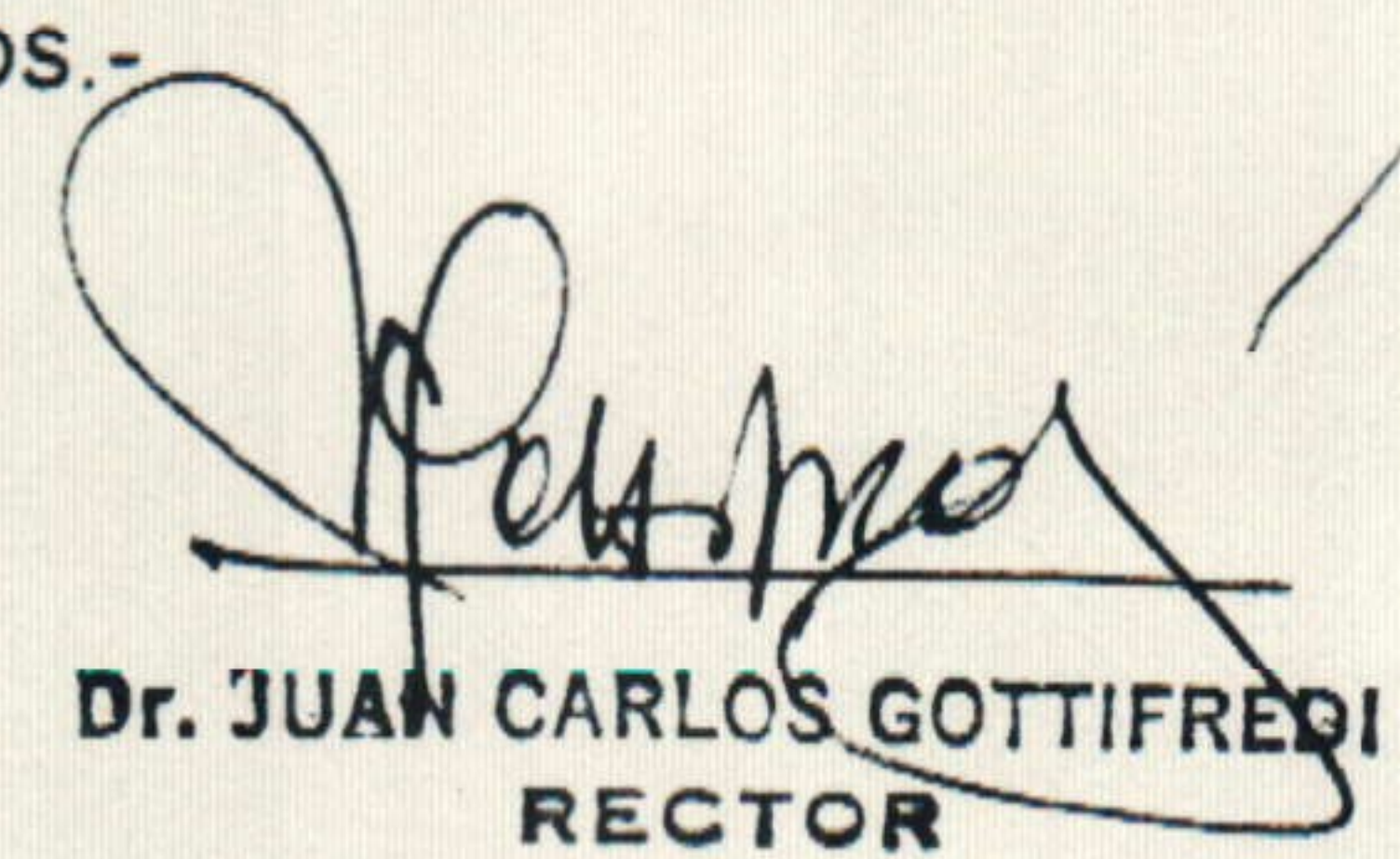
ARTÍCULO 2º.- Realizar la apertura de la cuenta FACULTAD CIENCIAS EXACTAS - RED FEDERAL e incorporar para el ejercicio 1999, Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 4 - Cultura y Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

F.F.	Dep.	Inciso	P.P.	Importe \$
11	Facultad Ciencias Exactas - Red Federal	2-Bienes de Consumo	2.9	450.00
11		3-Servicios No Personales	3.4.	21.168.00
11			3.9	1.082.00
TOTAL				22.700.00

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Unidad de Auditoría Interna y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR